



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Septuagésimo período de sesiones  
Tema 72 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de los derechos humanos e informes de  
relatores y representantes especiales**

Consejo de Seguridad  
Septuagésimo primer año

## **Cartas idénticas de fecha 14 de junio de 2016 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de la Arabia Saudita, Colombia, los Estados Unidos de América, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, el Senegal, Turquía y Ucrania**

Tenemos el honor de escribirle en nombre de Albania, Alemania, Andorra, la Arabia Saudita, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, el Chad, Chipre, Colombia, las Comoras, Croacia, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, San Marino, el Senegal, Somalia, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, y el Yemen.

Expresamos nuestra más profunda preocupación por la grave situación humanitaria actual en Siria, las continuas violaciones del cese de las hostilidades, la falta de protección de los civiles y, en particular, las condiciones devastadoras en las zonas asediadas y de difícil acceso del país. El Secretario General reiteró el 14 de enero de 2016 que “el uso del hambre como instrumento en los conflictos armados constituye un crimen de guerra”. Subrayamos la necesidad urgente de permitir el acceso inmediato, pleno, sin trabas y sostenido para poder prestar asistencia humanitaria en todas las zonas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como la de que las partes cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario.



Acogemos con beneplácito la declaración publicada el 17 de mayo por el Grupo Internacional de Apoyo a Siria en la que se pide que se permita el acceso humanitario inmediato, sin trabas y sostenido para llegar a todas las personas necesitadas en todo el territorio de Siria, según la definición de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. A ese respecto, reiteramos que la prestación de asistencia mediante convoyes de asistencia humanitaria a zonas asediadas es la manera más eficaz de facilitar el apoyo humanitario sostenible. Instamos al Consejo de Seguridad a que asuma sus responsabilidades, en particular haciendo hincapié en la protección de los civiles, por ejemplo poniendo fin a las tácticas de asedio e inanición del régimen sirio, y a que apoye en mayor medida los esfuerzos que el Grupo hace con ese propósito. El Grupo pidió al Programa Mundial de Alimentos (PMA) que ejecutara de inmediato un programa para realizar lanzamientos desde el aire y utilizar puentes aéreos si se denegaba el acceso humanitario a alguna de las zonas asediadas designadas por las Naciones Unidas al 1 de junio. A ese respecto, acogemos con beneplácito la presentación que hizo el PMA el 9 de junio de 2016 sobre un plan de operaciones aéreas para las zonas asediadas de Siria.

Según las Naciones Unidas, actualmente hay 4,6 millones de personas viviendo en zonas de difícil acceso en Siria, donde la situación es crítica. A los hombres, las mujeres y los niños se les niega periódicamente la asistencia humanitaria y sufren innecesariamente malnutrición y enfermedades.

Las Naciones Unidas calculan que 592.700 personas se encuentran asediadas en 19 emplazamientos de Siria. La realidad que afrontan las comunidades asediadas de Siria es abominable. A los niños, las mujeres y los hombres se les niegan alimentos básicos. A los bebés se les niega la leche y se deja que pasen hambre. A los enfermos se les niegan los suministros médicos y se les deja morir. En ningún lugar la situación humanitaria es más grave que en las zonas asediadas de Siria. El Enviado Especial del Secretario General para Siria ha calificado estas condiciones de “medievales”.

Las condiciones devastadoras en las zonas asediadas y de difícil acceso de Siria son tan prevenibles como atroces. Las Naciones Unidas han declarado que están dispuestas a prestar asistencia a todos los civiles necesitados, incluidos los que se encuentren en zonas asediadas y de difícil acceso. El Consejo de Seguridad ha pedido en reiteradas ocasiones que se permita el acceso inmediato, pleno, sin trabas y sostenido a todas las zonas. Sin embargo, desde el inicio del conflicto sirio, el régimen sirio ha sometido a algunas ciudades a un asedio deliberado como táctica de guerra. Según el Secretario General, el régimen sirio es responsable del 78% de los asedios, mientras que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante lo es de cerca del 19% y otros agentes armados no estatales del 3%. Los asedios dirigidos contra civiles constituyen una violación del derecho internacional humanitario y deben levantarse con efecto inmediato.

Condenamos enérgicamente la denegación del acceso humanitario a aquellos necesitados y pedimos a todas las partes que permitan y faciliten el acceso inmediato, pleno, sin trabas y sostenido de socorro humanitario a todas las zonas, incluidas las comunidades asediadas y las zonas de difícil acceso, donde las necesidades de la población civil siguen creciendo. Ello incluye las garantías necesarias de protección y seguridad de los agentes humanitarios, incluidas las misiones médicas.

Expresamos nuestro firme apoyo a las conclusiones alcanzadas por el Grupo Internacional de Apoyo a Siria, durante su reunión ministerial del 17 de mayo de 2016, que, si se aplican plenamente, pueden mejorar la situación humanitaria de cientos de miles de personas en Siria e intensificar los esfuerzos para lograr una solución política. Apoyamos la petición del Grupo al PMA para que realice lanzamientos aéreos de ayuda humanitaria en todas las zonas necesitadas a partir del 1 de junio, en caso de que siga denegándose el acceso a las zonas asediadas de Siria.

Es imprescindible que se preste asistencia de manera inmediata, plena, sin trabas y sostenida, teniendo estrictamente en cuenta la necesidad, conforme a lo determinado por las Naciones Unidas, sin que se discrimine a nadie y sobre todo en las zonas sitiadas. Reafirmamos además la importancia de preservar el espacio humanitario para la acción humanitaria basada en principios. Instamos al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros a que adopten las medidas adecuadas para aliviar el sufrimiento humanitario y garantizar la prestación de asistencia humanitaria, incluida la asistencia médica, a todos los necesitados en Siria. Nadie en Siria debería vivir con miedo a la inanición.

Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debe hacer más hincapié en que se respete el cese de las hostilidades en Siria. Para nuestros Gobiernos, es incomprensible que los sirios sigan estando sometidos a una violencia desmesurada de una magnitud histórica, como los ataques contra instalaciones médicas, escuelas, mercados y campamentos de desplazados internos, y no se hayan realizado suficientes esfuerzos para proteger a los civiles o garantizar la rendición de cuentas. Puesto que las autoridades sirias no están dispuestas a investigar y procesar los crímenes internacionales, la comunidad internacional debe adoptar las medidas pertinentes para promover la rendición de cuentas por esos crímenes. Hay que poner fin a las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en conflicto y los responsables deben rendir cuentas por sus actos.

Además, reiteramos que la situación humanitaria se seguirá deteriorando mientras no se alcance una solución política. Por tanto, instamos a todas las partes a que trabajen para lograr una verdadera transición política, que incluiría la creación de un órgano de gobierno de transición amplio, inclusivo y no sectario, con plenos poderes ejecutivos, de conformidad con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y aplicando plenamente el Comunicado de Ginebra. Apoyamos plenamente los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para Siria en ese sentido.

La determinación del Grupo Internacional de Apoyo a Siria crea nuevas oportunidades para acabar con la inanición en el país y es indispensable que no las desaprovechemos. En nombre de nuestros respectivos Gobiernos, reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que apoye los esfuerzos del Grupo, concretamente, asegurando el acceso humanitario inmediato, pleno, sin trabas y sostenido en Siria.

El pueblo sirio ha estado sometido durante demasiado tiempo a una violencia y una inanición terribles. Los abajo firmantes hemos condenado en numerosas ocasiones la crisis de Siria y el uso continuo de la violencia. Expresar nuestra condena no es suficiente. Siria constituye la crisis de nuestro tiempo. La manera en que nosotros, como Miembros de las Naciones Unidas, optemos por responder a la crisis siria definirá nuestro legado para las futuras generaciones.

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 72 c) del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Abdallah Y. **Al-Mouallimi**  
Representante Permanente de la Arabia Saudita  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* María Emma **Mejía Vélez**  
Representante Permanente de Colombia  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Samantha **Power**  
Representante Permanente de los Estados Unidos de América  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Alya Ahmed Saif **Al-Thani**  
Representante Permanente de Qatar  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Matthew **Rycroft**  
Comendador de la Orden del Imperio Británico  
Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Oh Joon  
Representante Permanente de la República de Corea  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Fodé **Seck**  
Representante Permanente del Senegal  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Güven **Begeç**  
Encargado de Negocios Interino  
Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Volodymyr **Yelchenko**  
Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

---